



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**

OSCAR CERNA CEREZO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO SA DE CV
MIGUEL ALEMAN NUM. 66
COL. FEDERAL
XALAPA, VER.

Esta autoridad fiscal en uso de las facultades que me confiere los Artículos 9, fracción III, 10, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis y 20 inciso d) del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 inciso d), 4, 8, 22 fracción I, 23 fracción XIII y 24 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; **HACE CONSTAR** que el contribuyente **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO SA DE CV** con Registro Federal de Contribuyentes DLG850001LQ3, con domicilio fiscal en Miguel Alemán No 66 Colonia Federal, Xalapa, Ver., se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la fecha de expedición de la presente, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia estatal de acuerdo a lo que a continuación se detalla

Impuesto	Ejercicios					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Contribuciones Estatales en Materia Vehicular	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente
Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente
Impuesto Estatal Sobre Hospedaje	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente	Al corriente

Lo anterior, sin perjuicio de que esta Secretaría ejerza sus facultades de comprobación, establecidas en las disposiciones fiscales en vigor, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales en esta materia

La presente **CONSTANCIA** se expide a solicitud de la parte interesada, a los dieciocho días del mes Diciembre del año dos mil catorce, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE
LIC. ALBERTO RAMIER SANCHEZ MOSES
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

LIC. OSCAR CERNA CEREZO
MIGUEL ALEMAN NUM. 66
COL. FEDERAL
XALAPA, VER.

FECHA: 08 de enero de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 15NA0005784
Clave de R.F.C.: DLA0950601Q3
Nombre, Denominación o Razón social: DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de enero de 2015, a las 10:26 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D) del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 64 y 64-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gub.mx

Cadena Original:

||DLG950601LQ3||15NA0005784||08-01-2015|F|1000C01000007000112198||

Sello Digital:

QV1R2vR1cFwk1Lxq7112Bv6/y+8E1R6J1SSuqP1+aTVsXh+1kv3qx05Y7un5O1yund5PhaQbD8d:3f6v/1RvXVfEMPC:
Nxy1Q8f/sB21D1v2ghWAlFR2PHRixsdt/r1GQ5CvXN1FR1k0W1751Ez8m:7eww/jw4q91*11.11hg7at111=

